Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
**FACULTAD POLITÉCNICA**

# RESOLUCIÓN Nº 0692/2020

## POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.

25 de septiembre de 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorándum presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, donde remite las especificaciones para el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 Adquisición de equipos audiovisuales y equipos varios, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.

La Resolución N° 0336/2020 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO**: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA**
**RESUELVE:**

**Art. 1º** Autorizar la contratación de la empresa TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, para la provisión de equipos audiovisuales y equipos varios, por un monto total de Gs. 6.780.000 (guaraníes seis millones setecientos ochenta mil), e imputar el pago de los ítems: 3 y 4 al Rubro 530 - ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, FF 10, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Art. 2º** Declarar desiertos el ítem: 7, 8 y 9.

**Art. 3º** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán**
**Secretario de la Facultad**

**Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel**
**Decano**